



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Coordinador de Servicios Sociales, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/01236 de 05 de julio, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2021/01236

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021 (punto 10), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Coordinador de Servicios Sociales, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, encuadrado en el Subgrupo A2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, conforme a la Oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 248, de 28 de diciembre de 2018, por el procedimiento de oposición libre. (Expediente 2021 12 21000520).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Servicios Sociales vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

1	Barrios Montoro Bárbara	XXX1795XX
2	Berrio Robles Miriam	XXX5908XX
3	Blas Cabrita Amalia	XXX9789XX
4	Cano Sánchez Paloma	XXX5419XX
5	Castilla Moreno M ^a Antonia	XXX0827XX
6	Colodrero Pérez Beatriz	XXX6458XX
7	Cordero López Gema	XXX2161XX





8	Delgado García Carolina	XXX3290XX
9	Fernández García Jorge	XXX5186XX
10	Fernández Rueda Alba	XXX7420XX
11	Flores González Isabel	XXX7056XX
12	Frapolli Rodríguez María Griselda	XXX6229XX
13	Gamarra Plata Laura	XXX7007XX
14	García Lozano Nuria	XXX6251XX
15	García Martín M ^a del Pilar	XXX3336XX
16	García Rodríguez Jesús	XXX4693XX
17	Gervilla Navarro María del Carmen	XXX8724XX
18	González Delgado Paloma	XXX5224XX
19	González García-Valenzuela Emma	XXX5023XX
20	González Martín María Teresa	XXX5400XX
21	González Martínez Ana María	XXX7638XX
22	González Nievas Susana	XXX2898XX
23	González Sanz Natalia	XXX6144XX
24	Guillen Balaguer Laura	XXX5226XX
25	Gutiérrez Tellado M ^a Carmen	XXX2706XX
26	Herrero Pérez Pilar	XXX2453XX
27	Hueltes Cano Verónica	XXX6554XX
28	Iglesias Morales M. Teresa	XXX2472XX
29	Jiménez Martín Nórica	XXX3660XX
30	Lechuga Ruíz Ángeles	XXX1575XX
31	López Cebada Sheyla	XXX4460XX
32	López Muñoz Ana	XXX4560XX
33	López Vico María Oliva	XXX6532XX
34	Lozano Aguilar Prudencia	XXX8446XX
35	Martínez Alonso Sonia	XXX9670XX
36	Martínez López María José	XXX4066XX
37	Martín-Vivaldi Jiménez Celia	XXX8701XX



FIRMANTE - FECHA





38	Moles Piñero Ana María	XXX3104XX
39	Molina Hernández Patricia	XXX6231XX
40	Montes Rosado Sara	XXX9876XX
41	Moreno Peláez Oliverio	XXX5766XX
42	Moreno Titos Ester	XXX5642XX
43	Muñoz Cordero Beatriz	XXX5750XX
44	Ontiveros Ortiz Inmaculada	XXX3495XX
45	Ortiz Peragon María De Las Mercedes	XXX5592XX
46	Osorio Moreno Sonia	XXX8512XX
47	Pérez Pérez Nuria	XXX6686XX
48	Pérez Rubio María Vega	XXX7032XX
49	Piedra Gómez Virtudes	XXX1610XX
50	Ramírez Gutiérrez Sindy Anahi	XXX7137XX
51	Rodríguez Cano Silvia	XXX4749XX
52	Rodríguez Albertuz Beatriz Montserrat	XXX7762XX
53	Ruiz Gómez Nazareth	XXX0437XX
54	Sánchez- Suárez Fraile Ana	XXX3659XX
55	Sayago Rivera Fátima	XXX8097XX
56	Torrero Gómez Eva María	XXX5421XX
57	Torres Segura Patricia	XXX4072XX
58	Alameda Fernández Silvia	XXX6758XX
59	Albu Albu Dorina	XXX0882XX
60	Álvarez Mera Ángela María	XXX3430XX
61	Arco Serrano Mari Carmen	XXX7414XX
62	Argüelles López Esperanza	XXX2719XX
63	Ávila Salvador M ^a del Mar	XXX8921XX

EXCLUIDOS

- Espinosa Gutiérrez Irene Trinidad DNI XXX5985XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005A3B800W0E2R7F5Z8B7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 05/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2021 13:21:02

EXPEDIENTE :: 202112
21000520
Fecha: 26/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Fernández Béjar Alba DNI XXX2905XX: Presenta la solicitud fuera de plazo.

- Gálvez Peiro María DNI XXX6789XX: a) Presenta la solicitud fuera de plazo.

b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.76

- Jiménez González Zaida Mª DNI XXX7896XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Juárez Briones María Montserrat DNI XXX6963XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- López García José Manuel DNI XXX4214XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Megías López Isabel DNI XXX7556XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

CSV: 07E50005A3B800W0E2R7F5Z8B7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005A3B800W0E2R7F5Z8B7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 05/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2021 13:21:02

EXPEDIENTE :: 202112
21000520
Fecha: 26/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





- Portillo Fresneda Tania DNI XXX7044XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Rodríguez Romera Laura DNI XXX3360XX: Presenta la solicitud fuera de plazo.

- Villar Moreno Ana Victoria DNI XXX1428XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ais Castillo Regina DNI XXX5291XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>

Las Gábias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005A3B800W0E2R7F5Z8B7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202112 21000520
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 05/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/07/2021 13:21:02	Fecha: 26/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005A3B800W0E2R7F5Z8B7

